



Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
Presente

La que suscribe, **Cecilia Sánchez García**, Senadora de la República por el Estado de Campeche e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II y 276 numeral 1 fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El riesgo que corren miles de trabajadores que laboran en las plataformas de Petróleos Mexicanos (Pemex) al estar expuestos a que en cualquier momento pueda ocurrir la explosión de un pozo petrolero, por lo cual se hace necesario que las plataformas operen observando las normas y reglamentos de seguridad que se requieren en ese tipo de instalaciones.

Es indispensable que el personal cuente con la capacitación y el equipo correspondiente para estar en las instalaciones, además de equipo y embarcaciones de salvamento que se pueda colocar en las cercanías de la plataforma, lo cual contribuiría a una rápida acción para poner a salvo a los trabajadores y con ello evitar la pérdida de vidas humanas.

El índice que mide la frecuencia de accidentes en Pemex se ubicó en su nivel más alto desde 2013. Petróleos Mexicanos (Pemex), registró 0.58 accidentes por cada



millón de horas-hombres (MMhh) durante el primer trimestre de 2023, lo que representó un incremento anual de 60 por ciento, según datos del reporte trimestral de la petrolera.¹

Las Empresas Productivas Subsidiarias y Áreas Corporativas en las que se registraron accidentes durante el primer tercio del año fueron Pemex Exploración y Producción con 16 lesionados y cinco fatalidades; Pemex Transformación Industrial con 11 lesionados y cinco fatalidades, Pemex Logística con siete lesionados y Pemex Corporativo con seis lesionados.

En febrero de 2023, un primer accidente ocurrió en el interior de la refinería Lázaro Cárdenas de Minatitlán, una de las más grandes de Latinoamérica, donde cinco obreros resultaron heridos de gravedad con quemaduras del primer y segundo grado. La Secretaría de Protección Civil Estatal informó de que el incidente ocurrió a las 12:30 horas, sin que se conozcan las causas de este.

A las 15:40 horas hubo una explosión y posterior incendio en el Centro de Almacenamiento de crudo de Pemex, conocido como Tuzandepetl, en el municipio de Ixhuatlán del Sureste. De manera extraoficial, se reportaron trabajadores y desaparecidos y dos intoxicados, identificados como agentes de Protección Civil del municipio de Minatitlán. Dicho centro de almacenamiento cuenta con 14 bóvedas para almacenar hidrocarburos con capacidad para almacenar hasta 3 millones de barriles de petróleo en su interior.²

¹ El Financiero "Pemex 'en llamas': Estos son los últimos incendios que afectaron a la petrolera en 2023, consultado en línea en: [https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2023/05/18/pemex-en-llamas-estos-son-los-ultimos-incendios-que-afectaron-a-la-petrolera-en-2023/#:~:text=Petr%C3%B3leos%20Mexicanos%20\(Pemex\)%20registr%C3%B3%200.58,reporte%20trimestral%20de%20la%20petrolera](https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2023/05/18/pemex-en-llamas-estos-son-los-ultimos-incendios-que-afectaron-a-la-petrolera-en-2023/#:~:text=Petr%C3%B3leos%20Mexicanos%20(Pemex)%20registr%C3%B3%200.58,reporte%20trimestral%20de%20la%20petrolera).

² SWI swissinfo.ch "Dos accidentes en instalaciones de Pemex dejan 7 herido y 2 desaparecidos", consultado en línea en: https://www.swissinfo.ch/spa/m%C3%A9xico-energ%C3%ADa_dos-accidentes-en-instalaciones-de-pemex-dejan-7-heridos-y-2-desaparecidos/48311816



Alrededor de las 08:15 horas del 18 de mayo fue captada una enorme columna de humo y fuego al interior de la Refinería Ingeniero Antonio Dovalí Jaime ubicada en Salina Cruz, Oaxaca. El siniestro se dio en la planta Hidros II de la refinería y presuntamente se habría originado por una falla en un calentador, lo que desencadenó en fuego. Los reportes preliminares señalan que previo a que se observará la columna de humo se escuchó una gran explosión en la zona. Cabe señalar que esta estación cuenta con la capacidad para procesar 330 mil barriles por día de crudo.³

La tragedia en la Sonda de Campeche fue por helicóptero de Pemex se desploma dejando dos tripulantes desaparecidos en el Golfo de México este 21 de junio de 2023. El accidente ocurrió cerca de la terminal marítima de Cayo Arcas, ubicada a unos 174 kilómetros del puerto. Las autoridades de Pemex informaron sobre el trágico accidente e iniciaron la investigación correspondientes para determinar las causas del siniestro. El trayecto habitual de la aeronave era desde Ciudad del Carmen hacia a zona de plataformas en la Sonda de Campeche. En este trágico accidente pierden la vida el piloto y copiloto.⁴

Para evitar más accidentes que pongan en riesgo la vida de los trabajadores de Petróleos Mexicanos, se requiere aminorar los riesgos en el desarrollo de sus tareas, contar con mecanismos que salvaguarden la integridad física de los mismos y así evitar trabajadores lesionados o incluso trabajadores que pierden la vida dejando una complicada situación familiar y económica pues normalmente son el sustento de su familia.

³ Infobae “Explosión Pemex: reportan columna de humo y fuego en Refinería de Salina Cruz” consultado en línea en: <https://www.infobae.com/mexico/2023/05/18/explosion-pemex-reportan-columna-de-humo-y-fuego-en-refineria-de-salina-cruz/>

⁴ Eje Central “Reportan caída de helicóptero de Pemex en el Golfo de México”, consultado en línea en: <https://www.ejecentral.com.mx/reportan-caida-de-helicoptero-de-pemex-en-el-golfo-de-mexico/>



Por otra parte, desde el año pasado los trabajadores han manifestado dentro de una lista de exigencias que han hecho ver a las autoridades la necesidad de prestar atención a esta problemática entre en ellas vienen las condiciones de riesgo en las que trabajan en Pemex y sus empresas productivas subsidiarias se clasifican como Tipo I Riesgo inminente, Tipo II Condición insegura alta, Tipo III Riesgo administrable, y Tipo IV Condición de riesgo mínima.⁵

En algunos de los casos se menciona que estos accidentes han sido motivo de errores humanos y en otros “como resultado de la falta de mantenimiento, los indicadores de seguridad de la empresa se han disparado: la información proporcionada por Pemex a la Bolsa Mexicana de Valores S. A. B. de C. V. establece que en el primer trimestre de 2022, el índice de frecuencia acumulado para el personal de Pemex se ubicó en 0.42 accidentes por millón de horas-hombre laboradas con exposición al riesgo, cifra 56 por ciento mayor a la registrada el mismo trimestre del año previo.”⁶

Los números de la petrolera, contenidos en su reporte anual, indican una tendencia al aumento en la gravedad y frecuencia de los accidentes en las instalaciones de la compañía. La estatal utiliza dos variables para medir la seguridad industrial de sus instalaciones: el índice de frecuencia y el índice de gravedad de accidentes.

El primero alcanzó, durante el año pasado, un puntaje de 0.49 accidentes por millón de horas hombre de exposición al riesgo, el segundo un índice de 29 días perdidos por millón de horas de exposición al riesgo.

⁵ La Jornada “Plantean sindicalizados de Pemex cinco mil exigencias en seguridad e higiene”, consultado en línea en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/05/25/sociedad/plantean-sindicalizados-de-pemex-cinco-mil-exigencias-en-seguridad-e-higiene/>

⁶ *Ibíd*em



Ambas cifras dadas por la compañía, que funcionan como parte de los resultados técnicos a inversionistas, indican un retroceso significativo en la seguridad industrial de sus instalaciones. El primer indicador registró su cifra más alta desde 2013; en el segundo se reporta algo similar, pero desde 2015. En ambos índices la petrolera había logrado sumar al menos seis años con resultados a la baja antes de 2019, el primer año completo en que la actual administración tomó el mando de la compañía.⁷

Los números contenidos en los reportes de la estatal dan cuenta que la frecuencia y gravedad de los accidentes han aumentado a la par del avance del sexenio morenista. Ambos indicadores, según los datos de la compañía, reportaron sus mejores resultados durante 2020, que coincide con una baja en la utilización de la infraestructura petrolera, debido a la baja en la demanda de combustibles. Pero a partir de ahí los numerales han crecido de manera exponencial.⁸

En su reporte de sustentabilidad del año pasado señala que hacia 2022 el objetivo en cuanto esto era lograr un índice de frecuencia de 0.22 y un índice de gravedad de 12 días pérdidas por millón de horas hombre. En ambos casos ha más que duplicado el resultado esperado.⁹

Pemex no señala en su reporte anual cuáles son los accidentes que la han llevado a reportar estos resultados, pero en el documento dice que, al menos en 2022, el mayor número de accidentes se registró en su subsidiaria Pemex Transformación Industrial -su filial que agrupa al negocio de refinación_ y en Pemex Logística -que tiene a su cargo el negocio de transportación de combustibles-. En la primera la estatal sumo 58 trabajadores lesionados, en la segunda 36.¹⁰

⁷ <https://expansion.mx/empresas/2023/02/28/accidentes-pemex-aumentan-sexenio-morenista>

⁸ Ibídem

⁹ Ibídem

¹⁰ Ibídem



Los documentos de la petrolera también dan cuenta de un aumento en el número de trabajadores lesionados: la compañía omite dar las cifras completas, pero dice en sus reportes que al menos durante el año pasado 150 de sus empleados sufrieron lesiones, un año antes esta cifra fue de 94. En su reportes de sustentabilidad de 2021 -el más reciente publicado por la empresa-, Pemex da cuenta de que la refinería Madero, en Tamaulipas, es la que más accidentes reporta, seguido del complejo petroquímico Cosoleacaque, y las refinerías Minatitlán y Tula.¹¹

Por otra parte, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 señala que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social del trabajo, asimismo el Congreso de la Unión deberá expedir leyes sobre el trabajo sin contravenir disposiciones como la obligación que tiene el patrón de observar de acuerdo con la naturaleza de su negociación los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores.¹²

En cuanto a la Ley Federal del Trabajo dentro de las obligaciones del patrón encontramos la de instalar y operar las fábricas, talleres, oficinas, locales y demás lugares en que deban ejecutarse las labores de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales.¹³ Aunada a estas disposiciones legales se encuentra el

¹¹ Ibídem

¹² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultada en línea en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

¹³ Ley Federal del Trabajo, consulta en línea en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>



Contrato Colectivo de Trabajo en donde se contienen derechos que garantizan la inmediata atención del trabajador en el lugar en que ocurra el accidente de trabajo, o bien trasladarlo donde pueda ser atendido con mayor eficacia. Los médicos del patrón deberán asentar su diagnóstico provisional o definitivo en la hoja de reporte de accidentes, dar parte inmediata y entregar copia al departamento de relaciones laborales y recursos humanos y a la sección o delegación sindical correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Director de Petróleos Mexicanos para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que esta llevando a cabo respecto del mantenimiento de las instalaciones, equipo y embarcaciones de salvamento que se pueda colocar en las cercanías de la plataforma y la capacitación al personal con la finalidad de evitar futuros accidentes en las diversos complejos de la petrolera que ponen en riesgo la vida de los trabajadores.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los cinco días de julio del dos mil veintitrés.

Sen. Cecilia Sánchez García